



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 1 SEP 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N°0029133/2009, por el cual la Prof. Lic. Liliana IANNACCONE, Leg. 23947, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

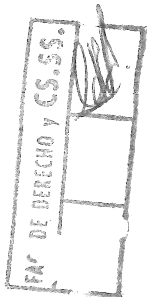
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Lic. **LILIANA IANNACCONE**, Leg. 23947, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Estudios Básicos, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1119



DECANATO

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PLANILLA DE LICENCIAS

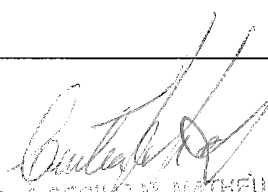
1119

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 20.08.09 al 18.09.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 19.09.09
23947	IANNACCONE LILIANA	101	10 c)	20.08.09	18.09.09	30	60 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 19.08.09 30 días							

FECHA:

1 SEP 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


 CECILIA M. MATHEU
 DIRECTORA DE PERSONAL
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA